



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Junio veintidós de dos mil veintiuno

Radicado : 2019-00228.

Asunto : Aplaza audiencia.

En virtud de la decisión adoptada por el Despacho por auto del día 22 de Junio del 2021, mediante el cual se dispuso corregir y adicionar auto que libro mandamiento de pago, se hace imperioso aplazar la audiencia programada para, el día 24 de junio del hogaño, a las 10:00 AM. Ejecutoriado el auto en cita se procederá a fijar nueva fecha, lo anterior haciendo uso de los poderes correccionales y ordenadores que confiere la Constitución Política y la Ley al operador jurídico y de conformidad con lo permitido en el numeral 3 del artículo 42 del C.G del P.

NOTIFIQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

PCM

 <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO BELLO – ANTIOQUIA</p> <p>CERTIFICO</p> <p>QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO. <u>41</u> PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT, EL DÍA <u>24</u> MES <u>Junio</u> DE <u>2021</u>, DESDE LAS 8:00 A.M HASTA LAS 5:00 P.M.</p> <hr/> <p>GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ SECRETARIA</p>
--